

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6381

Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 13 de abril de 2015 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir dos plazas vacantes de personal estatutario de la categoría de enfermero/enfermera en el Hospital de Manacor por el sistema de promoción interna temporal

En virtud de las competencias que la Gerencia del Sector Sanitario de Llevant tiene conferidas en materia de personal, se acuerda aprobar las bases que rigen el proceso selectivo para cubrir dos plazas vacantes de la plantilla autorizada del Hospital de Manacor de la categoría de enfermero/enfermera por el sistema de promoción interna temporal.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Aprobar las bases que rigen el proceso selectivo para cubrir dos plazas vacantes de la categoría de enfermero/enfermera en el Hospital de Manacor por el sistema de promoción interna temporal, de conformidad con las especificaciones siguientes:

1. Requisitos de la persona aspirante:

- Tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud de las Islas Baleares y prestar servicio en la Gerencia del Sector Sanitario de Llevant.
- Pertenecer a algún grupo de clasificación inferior o a una categoría o especialidad diferente del mismo grupo que la plaza en cuestión.
- Estar en la situación de servicio activo.
- Tener el título de diplomada universitaria de enfermería u otro equivalente.
- No padecer ninguna enfermedad ni estar afectada por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con las funciones inherentes a la categoría profesional en cuestión.

2. Funciones: debe desempeñar las tareas propias de un enfermero / una enfermera, entre ellas las siguientes:

- Valorar, planificar, organizar y proporcionar cuidados de enfermería integrales a la persona hospitalizada y a sus familiares según el modelo de necesidades de Virginia Henderson y aplicando el proceso de atención de enfermería.
- Evaluar y registrar todos los datos del paciente que tengan incidencia en su proceso y comunicarlos al resto del equipo de salud.
- Impartir educación para la salud al paciente y a sus familiares durante la hospitalización.
- Prevenir las infecciones nosocomiales haciendo un seguimiento de las medidas de higiene y asepsia reconocidas por el centro: técnicas, curas de enfermería, limpieza, desinfección y esterilización de los equipamientos según corresponda.
- Seguimiento y revisión de los planes de cuidados, de los protocolos asistenciales, de mantenimiento de los equipamientos y de los circuitos organizativos.
- Llevar a cabo todas las actividades diseñadas para desarrollar y mantener el sistema integrado de gestión del Hospital de Manacor (calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales).

3. Méritos que se valorarán:

- Experiencia laboral previa y formación académica complementaria.
- Conocimiento de los circuitos internos y externos del Hospital.
- Conocimientos del modelo de Virginia Henderson.
- Conocimientos sobre las infecciones nosocomiales.
- Conocimientos sobre los protocolos y los procedimientos de enfermería.
- Conocimientos del sistema integrado de gestión del Hospital de Manacor (calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales).

4. Procedimiento de selección: valoración de los méritos alegados.





5. Trámite de solicitud:

La solicitud para participar en el proceso selectivo debe presentarse, junto con el currículum y la documentación que acredite los requisitos y los méritos alegados, en el plazo de siete días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución de convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Dirigida a la Dirección Gerencia del Sector Sanitario de Llevant (Hospital de Manacor), debe formalizarse en el Registro del Hospital Manacor (de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes, excepto los festivos) o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Manacor, 13 de abril de 2015

La directora gerente del Sector Sanitario de Llevant

Catalina Vadell Nadal

Por delegación del consejero de Interior (BOIB 60/2008)
y del director general del Servicio de Salud (BOIB 62/2008)

ANEXO

Modelo de solicitud para participar en la convocatoria

Datos de la persona solicitante

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre: N.º del documento de identidad:

Datos al efecto de recibir notificaciones

Tipo de vía (calle, plaza...) y nombre:

N.º: Piso: Puerta: Localidad:

Código postal: Municipio:

Teléfonos: Correo electrónico:

EXPONGO:

1. Que el de de 2015 se publicó la Resolución de convocatoria para cubrir dos puestos de trabajo de enfermero/enfermera del Hospital de Manacor por el sistema de promoción interna temporal.

2. Que tengo la condición de personal estatutario fijo de la categoría y estoy en la situación de servicio activo / de reserva de plaza [*táchese lo que no proceda*] en [*institución donde presta servicio*].

3. Que declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.





SOLICITO:

Que se me admita para tomar parte en el proceso de selección del puesto de trabajo en cuestión, dado que cumpla los requisitos exigidos en la convocatoria, que quedan acreditados por medio de la documentación adjunta.

Manacor, de de 2015

[rúbrica]

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SECTOR SANITARIO DE LLEVANT

